

REGISTRO DE PROVEEDORES

Instructivo

Para inscribirse el Registro de Proveedores se requerirá:

- a) Tener capacidad para obligarse.
- b) La plena aceptación del Registro de Proveedores del E.P.R.E.
- c) La plena aceptación del Reglamento de contrataciones del E.P.R.E.

A la solicitud de Inscripción se acompañará:

- Constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio (número, folio, libro y fecha), sólo para las sociedades regularmente constituidas.
- Constancias de inscripción de los distintos impuestos Nacionales y Provinciales, y cajas previsionales.
- Constancia de habilitación municipal en los rubros en los que desee operar.
- Tratándose de una firma representante, testimonios legalizados de las escrituras de poder otorgado por las firmas cuya representación invoca.
- En el caso de personas jurídicas, deberán acreditar su existencia mediante presentación de copia certificada por Escribano Público de los Estatutos sociales o contrato social y de las eventuales modificaciones a los mismos.
- En el caso de que existan personas autorizadas a suscribir contratos y presentar ofertas deberá acompañarse copia certificada de los respectivos poderes.
- En caso de profesionales deberá agregarse copia certificada del título y curriculum vitae debidamente firmado por el profesional, acompañando de la documentación que lo acredite.

Consideraciones al Formulario de Solicitud de Inscripción:

1. Tratándose de sociedades legalmente constituidas deberán consignarse la denominación social que surge del contrato social o de sus estatutos. En caso de personas físicas, apellidos y nombres completos. No se admiten nombres de fantasía.
2. Indicar, número de C.U.I.T., condición respecto al I.V.A. (marcar con una "X" el casillero correspondiente, teniendo en cuenta que RI es Responsable Inscripto, RNI es Responsable no Inscripto MT mono tributista y EX Exento)
3. Número de Ingresos Brutos, Régimen de Ingresos Brutos en el que está inscripto:
 - a) Régimen General.
 - b) Convenio Multilateral. De ser convenio Multilateral indicar si es General o Especial.
4. Municipalidad que concedió la habilitación y número de habilitación.

5. Tipo de sociedad: Empresa individual, Sociedad de hecho, Sociedad Colectiva, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad del Estado, Sociedad Encomandita Simple, Etc.
6. Actividad Comercial: Aclarar si es Comerciante, Proveedor de Servicios, Fabricante o Distribuidor Oficial.
7. Inscripción en el Registro Público de Comercio, para las sociedades legalmente constituidas. Donde dice fecha de contrato social y vencimiento de contrato social entiéndase también estatutos.
8. Componentes de la fima: Detalle de los cargos, si es Presidente, Vicepresidente, Director, Socio Gerente, Administrador, etc..
9. En caso de consultoras detallar Matrículas y Jurisdicción de cada uno de los profesionales que prestaran servicios.
10. En teléfono y fax, indicar el número del local de la Administración.
11. Deberá indicar los principales rubros y/o servicios que ofrece. Especialidad a la que dedica.